consultoría & construcciones

Cirilo Gil 323- Asunción Py. 0981558145 / 0213382836
Primer Intendente casi Monseñor Rojas – San Juan Bautista Py
nmrarquitecta@gmail.com

OBJETO: Informe de Suspensión del Plazo de Ejecución.

Referencia:

CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS A SER REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO (SEGUNA PARTE)
ID: 416612. Contrato Nº 31/2022
Ítem 2 Mejoramiento de Estación de Bomberos
De la Ciudad de San Ignacio, Misiones

Fecha: 22 de diciembre de 2022

Sr.
Ing. Carlos M. Arrechea – GOBERNADAR
Gobierno Departamental de Misiones

Como responsable de la Fiscalización de Obras de la Gobernación de Misiones me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de remitir informe referente a la solicitud de SUSPENCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS que menciona en la referencia.

En primer lugar, mencionar que la contratista solicita la paralización del plazo de ejecución de la obra en base al resultado del estudio de suelos realizado en el sitio de obra y se ha constatado la inviabilidad de la construcción en la forma proyectada y licitada, debido al alto costo que tendrían las fundaciones sin dejar de mencionar que afectara las propiedades linderas si se ejecuta la construcción en la forma planificada.

En este orden es importante resaltar que, en base a los resultados de los sondeos realizados y el tipo de obra, edificio de dos plantas, se recomienda como alternativa de fundación por medios de **pozos de cimentación (tubulones)** asentados en arcillas arenosas con numero de golpe mayores o iguales a treinta y tres ($N \geq 33$) y como tensión admisible de trabajo en valor de 25 ton/m^2. En este mismo sentido se recomienda separar los pilares nuevos de los pilares existentes, colocándolos en el medio del vano existente, con el objeto de evitar inconvenientes con las fundaciones existentes.

Por lo brevemente expresado y documentos anexados, está fiscalización considera viable la SUSPENCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS que mencionan en la referencia hasta se realizasen las adecuaciones necesarias del proyecto constructivo y la mismas sea aprobada mediante las adendas que corresponda administrativamente.

Atentamente.

MAGISTER ARQ. NORMA MEDINA